

CONVOCATORIA PREMIO AL EMPRENDIMIENTO “CHOCÓ E” DÉCIMA VERSIÓN

1. OBJETIVO:

Promover el emprendimiento, el desarrollo empresarial y la asociatividad, de tal manera que se estimule la activación y potencialización del espíritu emprendedor, mediante la selección y premiación de las mejores iniciativas, prototipos, modelos de negocio y unidades productivas de emprendedores y/o pequeñas microempresas nacientes, constituidas en el departamento del Chocó, en las cuales sea visible la innovación, la creatividad y su potencial de crecimiento.

2. JUSTIFICACIÓN

En este Departamento la cultura emprendedora es incipiente, siendo necesario el establecimiento e implementación de procesos, que permitan el reconocimiento: al compromiso, al emprendimiento y/o esfuerzo de los emprendedores, que estén incursionando en la identificación de iniciativas empresariales innovadoras, le apuesten a la reinversión de su actividad productiva, y a la sostenibilidad ambiental, pertinentes todas con las particularidades de la región, o que respondan a la visualización acertada de oportunidades del mercado glocal, tales que, posibiliten su crecimiento, sostenibilidad y evolución.

De otro lado, es un medio para exaltar el esfuerzo y la visión de emprendedores que se han aventurado a la reinversión o creación de unidades productivas y/o pequeñas microempresas, para crecer en el mundo glocalizado y no de espaldas a él, entendiendo además que es necesario apostarle a la productividad con innovación, y al logro de altos estándares de eficiencia, de tal forma que les permita llegar a otros mercados de manera competitiva, como medio que posibilita el mejoramiento de su nivel y calidad de vida, la de su familia y de las generaciones futuras, al igual que, de quienes se vinculen a las mismas y por ende contribuya al desarrollo económico y social del Departamento del Chocó y de su gente.

3. BENEFICIARIOS

El concurso va dirigido a todas las unidades productivas, pequeñas microempresas nacientes que posean menos de dos (2) años de estar constituidas, y que, desarrollen un producto innovador con al menos el 80% de materia prima autóctona de la región, o un servicio innovador con valor agregado, o que, tenga inmerso un componente de desarrollo tecnológico, o que, conciban

una idea o ejecuten un proyecto empresarial que, suponga una innovación y diversificación del tejido empresarial existente o la penetración en nuevos mercados, pertinentes con las particularidades de la región, o que, respondan a la visualización acertada de oportunidades del mercado global.

Entendiendo por innovación para fines de este concurso, la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios, prácticas y/o procesos, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad, siendo un elemento esencial su aplicación exitosa de forma comercial; contrario a inventarse un producto, dado que se puede innovar generando un valor agregado a un producto o servicio existente, en cualquier parte de la cadena de valor (producción, comercialización o distribución).

4. BASES DEL CONCURSO

La participación se puede realizar en grupos integrados por un número máximo de tres (3) emprendedores, caso en el cual el proyecto postulado se presentará bajo un nombre que agrupe a todos los miembros del colectivo apto para participar, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener residencia en el departamento de Chocó
- Deben ser unidades productivas que tengan experiencia y/o trayectoria en el mercado demostrable de mínimo seis (6) meses, o pequeñas microempresas nacies que posean menos de dos (2) años de estar constituidas, en la elaboración de productos alimenticios y/o artesanales, procesados con al menos 80% de materia prima autóctona de la región, o que ofrezcan paquetes de eco y agroturismo, al igual que servicios innovadores y/o con desarrollo tecnológico, según las subcategorías en las que se encuentra dividido el concurso.
- Los productos con los que se participe deben ser elaborados con al menos el 80% de materia prima de la región, y producidos dentro del departamento del Chocó.
- El producto con el que se participe debe tener como mínimo un (1) proceso de transformación.
- El jurado del concurso descartará productos que no evidencien dicho proceso.
- No podrán participar productos o servicios que estén o hayan estado siendo comercializados en algún supermercado.

- No podrán concursar emprendedores ni empresas nacientes beneficiarias del Fondo Emprender, ni mayores de dos (2) años de constitución, como tampoco los beneficiarios del programa Minicadenas Locales y del proyecto Desarrollo del Emprendimiento Productivo del programa Juntanza Étnica de ACIDI VOCA.
- Se premiarán las subcategorías de emprendimiento por oportunidad, de las siguientes actividades: agroturismo, turismo de naturaleza, artesanías, gastronomía ancestral, alimentos procesados, ambiental y demás productos en los que al menos un 80% de la materia prima base, responda a la transformación responsable de recursos naturales de la región, al igual que servicios innovadores y/o con desarrollo tecnológico.

5. CATEGORIAS DEL CONCURSO: EMPRENDIMIENTO POR OPORTUNIDAD

Son creados por personas que al momento de tomar la decisión de reinventarse o poner en marcha una empresa, tenían pleno conocimiento de su entorno y vislumbraron una oportunidad empresarial, seleccionando esta opción frente a otras posibilidades de generación de ingresos que tenían como alternativas.

Dado lo anterior los participantes deben identificar una de las siguientes subcategorías:

5.1. Subcategoría Emprendimiento Dinámico:

Se asignará a las iniciativas que poseen alto potencial de crecimiento, donde el conocimiento, el talento humano y la gestión tecnológica, acceso a recursos de financiación/inversión y gobierno corporativo, son fundamentales para crecer por encima del promedio de la industria, de manera rentable, rápida y sostenidamente, teniendo la posibilidad de reinvertir y de lograr un nivel de ventas bastante significativo en una década.

5.2. Subcategoría Emprendimiento de Alto Impacto:

Corresponde a las iniciativas con alto grado de diferenciación e incluso de innovación y una clara voluntad de acumulación, con capacidad para transformar y dinamizar las economías a través de la innovación y el empleo de calidad. Son empresas que crecen rápida y sostenidamente, que son capaces de lograr un nivel de ventas bastante significativo en una década.

6. BENEFICIO QUE OBTIENE: PREMIOS O MODALIDADES DE APOYO

Los emprendedores que presenten sus propuestas a este concurso estarán participando por:

- **Primer puesto:**
Por la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) m/cte., para invertir en el fortalecimiento o puesta en marcha de su emprendimiento, publicación de un artículo con total exclusividad, así mismo la participación en un evento ferial de ámbito nacional.
- **Segundo Puesto:**
Por la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) m/cte., para invertir en el fortalecimiento o puesta en marcha de su emprendimiento, y preparación para la participación en un evento ferial de ámbito regional.
- **Tercer Puesto:**
Por la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) m/cte., para invertir en el fortalecimiento o puesta en marcha de su emprendimiento, la vinculación con mentores, y acompañamiento en la definición e implementación de la estrategia de marketing, la participación en un evento ferial de ámbito local.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando se haga la postulación o diligenciamiento del formulario establecido, después de la fecha y hora estipulada para tal fin. O que no esté diligenciado en su totalidad, o las respuestas no correspondan a lo solicitado.
2. Cuando no se presente el formato sugerido para el plan de negocio, o que no corresponda al sector de la actividad a la que se postula, o no esté diligenciado en su totalidad.
3. Cuando el emprendedor haga parte de más de un proyecto, se rechazarán todos los proyectos de los cuales haga parte.
4. Cuando el proyecto no obtenga viabilidad técnica por parte del grupo evaluador.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente.
6. Cuando se trate de transformación de materia prima, el contenido del producto de esta sea inferior al 80% de recursos autóctonos de la región.
7. Cuando el proyecto no cumpla en algunos de los aspectos con los términos de referencia de la presente convocatoria.
8. La no identificación de la subcategoría en la que se encuentra la iniciativa.

8. ETAPAS DEL CONCURSO.

8.1. *Etapa Convocatoria e Inscripción*

La convocatoria se divulgará, por los medios de comunicación y difusión que la Cámara de Comercio del Chocó estime pertinente, disponiendo en la Dirección de Planeación y Gestión Empresarial, del material necesario para la inscripción y participación.

Los participantes deberán inscribirse al concurso registrando sus perfiles de negocio, a través del formulario que para el efecto se publicará, al igual que diligenciando y adjuntando el correspondiente plan de negocio, documentos estos que deberán ser remitidos al correo: convocatorias@ccq.org.co siendo este el único medio válido para el envío de los perfiles de negocios. No se recibirán perfiles impresos, ni tampoco enviados por correos electrónicos diferentes al indicado, ni por ningún otro medio que no sea el especificado.

Nota: La falta de alguno de los documentos mencionados, será motivo para la descalificación del concurso.

8.2. Etapa Resolución de Dudas y Capacitación

En este periodo se resolverán dudas y se realizará capacitación y orientación sobre el diligenciamiento de cada uno de los formularios del concurso.

8.3. Etapa Preselección

En esta etapa se hace una evaluación a cada una de las empresas y/o emprendedores inscritos, del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de los términos de referencia, al igual que la información registrada en el formulario de inscripción previsto para este fin y en el formato de plan de negocios.

8.4. Etapa de Selección

En la segunda fase, las iniciativas seleccionadas en la etapa anterior serán socializadas por los correspondientes emprendedores líderes y/o microempresarios, ante el jurado que para el efecto se constituye, quienes escogerán a los ganadores según los siguientes criterios:

Calificarán con puntaje de 1 a 5 los siguientes ítems:

Uso de tecnología - originalidad. - idea novedosa, innovadora y creativa - posibilidad de implementación - impacto social - capacidad de mercado. - alcance regional, nacional e internacional - claridad en la presentación del emprendimiento.

A cada uno de los cuales se le debe dar el puntaje que a continuación se relaciona:

PONDERACIÓN		%
Claridad en la presentación del emprendimiento		20
Fundamentación de la oportunidad y/o problema identificado (impacto social)		20
Carácter innovador (uso de tecnología, originalidad y creatividad)		25
Potencial de crecimiento (capacidad de mercado, alcance regional, nacional e internacional).		15
Viabilidad de implementación.		10
Estrategias de mitigación ambiental.		10
TOTAL		100

Una vez culminada esta fase, se informará vía correo electrónico a cada uno de los participantes que hayan quedado fuera del proceso de selección, indicándose brevemente los motivos de su eliminación.

8.5. Etapa Final y Premiación

Los premios en este concurso serán asignados de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación realizado por los jurados, ocupando el primer puesto el de mayor puntaje, el segundo el siguiente y así sucesivamente.

9. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO CHOCO E 2025						
ETAPA	FASE	MES VIII	MES IX	MES X	MES XI	MES XII
Primera etapa	Convocatoria e inscripción	Del 1 de agosto al 21 de octubre de 2025				
Segunda etapa	Resolución de Preguntas	Del 8 de agosto al 17 de octubre del 2025				
	Capacitaciones	Del 21 de agosto al 15 de octubre de 2025				
Tercera etapa	Preselección			Del 27 de octubre al 7 de noviembre del 2025		
	Publicación de resultados				13 de noviembre de 2025	

Cuarta etapa	Sustentación ante el Jurado				19 y 20 de noviembre de 2025	
Etapa final y premiación	Anuncio ganadores del concurso				27 de noviembre de 2025	
	Acto protocolario de Premiación					11 de diciembre de 2025

10. EL COMITÉ EVALUADOR.

Estará integrado por:

- La Presidencia Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Chocó y/o su delgado.
- Un (1) representante designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Chocó.
- Un (1) empresario beneficiario de uno de los programas adelantado por la Cámara de Comercio del Chocó en temas de Emprendimiento o Innovación con reconocida experiencia y suficiente conocimiento en la materia.
- Un (1) representante de la Red Regional de Emprendimiento del Chocó, con reconocida experiencia y suficiente conocimiento en la materia.
- Un (1) representante de cada uno de los aliados aportantes, con reconocida y suficiente experiencia en la materia, sin que su número exceda la conformación de un grupo de integrantes del comité impar.

11. FINANCIACION DEL CONCURSO

La financiación del concurso será asumida en su totalidad por la Cámara de Comercio del Chocó, a través de aportes en especie y en efectivo destinados a garantizar el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en el marco del proceso.

12. DISPOSICIONES GENERALES

- Los concursantes serán propietarios únicos de sus iniciativas y planes de negocios.
- La Cámara de Comercio, no tendrá obligación de devolver las iniciativas y planes de negocios, y materiales que los integren que sean presentados al concursar.
- Los participantes autorizan a la Cámara de Comercio, para que en forma

conjunta o separada difundan sus datos personales o su imagen, en los medios y formas que estos consideren pertinentes. El uso de los datos e imagen de los participantes por parte de la organización no genera para esta última ninguna obligación frente a los participantes.

- La Cámara de Comercio en cualquier momento podrá tomar la decisión de modificar los requisitos, términos, condiciones y las bases del presente concurso; al igual que el cronograma del mismo, dichos cambios serán debidamente publicados en la página web del concurso.